



COPIA AUTENTICADA
San Borja,
09 MAR. 2016
NELLY F. RAMOS GARCÍA
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL (e)
SENCICO



Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción

Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 25 - 2016-02.00

Lima, 09 MAR. 2016

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción-SENCICO, es una entidad de tratamiento especial adscrita al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con personería jurídica de derecho público interno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley de Organización y Funciones, aprobada por Decreto Legislativo N° 147, concordante con lo establecido en el artículo 2° de su Estatuto, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2001-MTC, modificado por el artículo 1° del Decreto Supremo N° 004-2006-VIVIENDA;

Que, de acuerdo a lo establecido en el literal d), del artículo 29° del Estatuto del SENCICO, es atribución del Consejo Directivo Nacional, entre otras, la de designar, ratificar o remover al personal de confianza que específicamente lo califique en tal calidad el Reglamento de Organización y Funciones, así como fijar sus remuneraciones, con arreglo a los dispositivos legales vigentes a las que se sujeta el personal de la Institución y la disponibilidad presupuestal;

Que, la Ley N° 27594 -Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos, establece en su artículo 3° que la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1° de tal Ley, se efectúa mediante Resolución Ministerial o del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 162-2015-02.00 de fecha 30 de diciembre del 2015, se encarga con efectividad al 31 de diciembre de 2015 al Licenciado Ricardo Augusto Oberti Izquierdo, Gerente de Administración y Finanzas, en adición a sus funciones, el cargo de confianza de Gerente General del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción - SENCICO;

Que, a través del Acuerdo 1141-01 de fecha 08 de marzo de 2016 el Consejo Directivo Nacional aprueba por mayoría la designación del Ingeniero David Arturo Tinoco Neyra, en el Cargo de Confianza de Gerente General, Categoría D4, del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción-SENCICO;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 147 Ley de Organización y Funciones del SENCICO, inciso j) del artículo 33° de



su Estatuto , aprobado por el Decreto Supremo N° 032-2001-MTC, y su modificatoria aprobada por Decreto Supremo N° 004-2006-VIVIENDA;

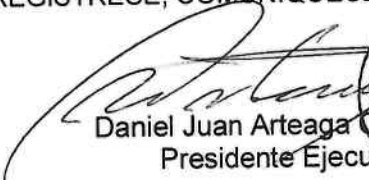
Con el visto de la Jefa de la Oficina de Secretaria General (e) y de la Asesora Legal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Dar por concluido a partir 10 de marzo del 2016 el encargo efectuado al Licenciado Ricardo Augusto Oberti Izquierdo, en las funciones de Gerente General del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción-SENCICO, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2°: Designar al Ingeniero David Arturo Tinoco Neyra, en el cargo de Confianza de Gerente General, Categoría D4, del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción-SENCICO.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


Daniel Juan Arteaga Contreras
Presidente Ejecutivo



COPIA AUTENTICADA

San Borja, 09 MAR 2016


NELLY F. RAMOS GARCÍA
JEFA DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL (e)
SENCICO